



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00188883-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUX. SERVICIO - ANEXO CPEM N° 16-PASO AGUERRE.

VISTO:

El EX-2021-00188883-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo de la localidad de Paso Aguerre del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16, Distrito Escolar XIII;

Que a través de las Resoluciones N° 0872/2015 y su rectificatoria N° 0047/2016, se creó el citado establecimiento educativo en dicha localidad;

Que se debe determinar la planta funcional de la institución escolar en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que es necesaria la creación de tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0436/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 10 de junio de 2021, en la planta funcional del Anexo de Paso Aguerre del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar XIII, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0436/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 10 de junio de 2021, en la planta funcional del Anexo de Paso Aguerre del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIII, Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencias 4, 5 y 6.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.13, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.